18

SGE1- 345

Apartadó, 17 de marzo de 2025

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

CERTIFICA:

Que en la actual estructura administrativa municipal y conforme al respectivo manual de funciones establecido mediante Decreto No 250 del 25 de agosto 2022 y No 403 del 24 de enero 2024, no se evidencia empleos ni funciones, en la planta relacionadas de manera concreta con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LA VIGENCIA 2025."**

ALCALDÍA DE APARTADÓ

YEGED ANDREA ESPINOZA DAVID
Subsecretaria de Talento Humano